

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0005/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-143/2016

Asunto: Se informa sanción administrativa

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos del Art. 11, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

Lic. Fabián Ortega Aranda
Director Ejecutivo de Recursos Humanos
de la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Resolución Administrativa número RES-FND-026/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, dictada en el expediente de responsabilidades administrativas al rubro citado, se informa que en la citada resolución se resolvió imponer al **C. LUIS GABRIEL CANCHE CANUL**, una sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual fue notificada al citado servidor público el 15 de septiembre de 2016.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, párrafo segundo, 108, primer párrafo, 109, fracción III, 113, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, 14, 16, 18, 26, 37, fracciones XII, XVIII y XXIX, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada y derogada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 62, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 18, 20, 21, 24 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente; 44 Bis 1, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionado mediante el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9; así como, 82, párrafo primero y penúltimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo

LGS/NAFM/DLML

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0005/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-143/2016

Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, Apartados SEGUNDO, párrafo segundo y CUARTO, párrafo primero del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, reformado por el mismo medio de difusión el 11 de agosto de 2016.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA.**

~~DRA. LETICIA GALICIA SANCHEZ~~

LGS/NAPM/DLML